

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 105/2024

Por Resolución de la Alcaldía nº 57/2024 se ha adoptado la que transcrita dice así:

"En virtud de las facultades que me confiere el art. 21.1 a) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre (B.O.E. n.º 305 de 22 de diciembre de 1986), por el presente

**RESUELVO:**

PRIMERO. Delegar en el 1º Tte. De Alcalde D. Antonio Javier Casado Morente, las funciones de esta Alcaldía durante los días 13 al 16 de enero, ambos inclusive, por no encontrarme en dicha fecha en la Localidad.

SEGUNDO. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 44.2 del R.D. 2568/86, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

TERCERO. Notificar esta resolución al interesado y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 10 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Dolores Amo Camino.